



Reformas legislativas y decisiones gubernamentales dificultan detectar actos de corrupción: DPLF

Información Pág. 2

NACIONALES

TSE pide ampliar 15 días más plazo para elecciones internas de partidos

Pág. 5

INTERNACIONAL

Antigua y Barbuda rechaza dichos de Trump sobre Venezuela

Pág. 7

DEPORTES

City conquista al fin Liga de Campeones de fútbol

Pág. 14

EL CORPUS CHRISTI O CUERPO Y SANGRE DE CRISTO SE CELEBRA SESENTA DÍAS DESPUÉS DEL DOMINGO DE RESURRECCIÓN. LA PROCESIÓN SE LLEVA A CABO DESPUÉS DE LA MISA PRINCIPAL DEL DÍA Y ES LA MÁS IMPORTANTE DE TODAS LAS PROCESIONES, DONDE LA IGLESIA CATÓLICA DA UN CULTO PÚBLICO Y SOLEMNE DE ADORACIÓN A JESÚS EUCARISTÍA.

FOTO DIARIO.CO LATINO/



Reformas legislativas y decisiones gubernamentales dificultan detectar actos de corrupción, señala DPLF

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Fundación para el Debido Proceso (DPLF) destacó en su informe “Carrera de obstáculos: Confrontando las barreras para investigar la corrupción en El Salvador”, que en el país la lucha contra este fenómeno ha experimentado retrocesos significativos, debido a reformas legislativas y decisiones gubernamentales que dificultan, e impiden el acceso a la información pública, necesaria para detectar este tipo de actos, y la posibilidad de denunciar y sancionarlos.

Para la DPLF, entre los principales reveses en la lucha anticorrupción están, la terminación abrupta de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), pese a que esta entidad obtuvo avances en investigaciones relacionadas con actos de corrupción durante la emergencia de la pandemia del COVID-19, su cierre significó la pérdida de un mecanismo internacional que podría haber dotado de un valioso acompañamiento y apoyo técnico a operadores de justicia encargados de luchar contra la corrupción.

Otras de las regresiones identificadas es la remoción abrupta e irregular de altas autoridades de Corte Suprema de Justicia (CSJ) y de la Fiscalía General de la República (FGR), al tratarse de instituciones que cumplen un rol clave en la lucha contra la corrupción.

Sumado a ello, la elimina-

ción de las garantías de estabilidad de jueces, juezas y fiscales no sólo debilitó y precarizó las carreras judicial y fiscal, sino que también les hace vulnerables ante presiones indebidas, lo cual genera condiciones para la proliferación de la corrupción en la cadena de la justicia que debe investigar, perseguir y juzgar la corrupción.

Un grave obstáculo para fiscalizar el enriquecimiento indebido y hacer efectivas las responsabilidades penales, es la decisión que tomó la CSJ de declarar una reserva sobre toda la información y los informes producidos por la Sección de Probidad, como parte de sus auditorías patrimoniales a funcionarios públicos.

Asimismo, la legislación aprobada para exonerar de responsabilidad a quienes hayan participado en compras de bienes y servicios y ejecuciones de obra pública en el manejo de la pandemia del COVID-19, otorga impunidad a funcionarios públicos y particulares que podrían haber participado en actos de corrupción.

Este es un precedente negativo que lesiona los principios de integridad y transparencia en la función pública; a la vez, obstaculiza la fiscalización y el ejercicio de la acción penal en casos de corrupción.

Úrsula Indacochea, directora de programa de Independencia Judicial de la DPLF expresó que distintos gobiernos abrazan la bandera de la lucha anticorrupción y prometen combatirla, pero la historia demuestra que estos compromisos no son serios ni sinceros sino están acompañados de acciones concretas, incluso si ello implica separar a funcionarios en



La Fundación para el Debido Proceso (DPLF) señala que El Salvador debe retomar el camino de la lucha contra la corrupción y apoyar políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas. FOTO DIARIO CO LATINO/@SECPRENSASV.

ejercicio y afectar a grupos cercanos al entorno del poder.

“La comunidad internacional tiene que acompañar a El Salvador a retomar el camino de la lucha contra la corrupción y apoyar políticas públicas de transparencia, integridad y rendición de cuentas de las instituciones públicas, además de respaldar a la sociedad civil y al periodismo investigativo que denuncian actos de corrupción”, enfatizó.

Indacochea reiteró que la guerra contra la corrupción no se trata de usar la persecución penal contra personas específicas, sino de un compromiso que debe abarcar una transformación de toda la gestión pública.

Para combatir la corrupción de forma eficiente la DPLF recomendó en el informe, impulsar reformas penales que mate-

rialicen la protección de bienes jurídicos colectivos, con la misma consistencia que los bienes jurídicos individuales tradicionales afectados por los actos de corrupción.

Las reformas deben incluir criterios para la adecuada identificación y reparación del daño a las víctimas concretas, individuales o colectivas cuyos derechos se ven afectados por los actos de corrupción; también, recomendó aprovechar la experiencia que existe en la región en relación con la reparación integral de graves violaciones a los derechos humanos.

Entre las recomendaciones al Estado salvadoreño, también destaca valorar el restablecimiento de un mecanismo internacional de apoyo en la lucha contra la corrupción que pueda continuar la labor in-

“El Salvador está obligado a adoptar medidas que cumplan con estándares internacionales, para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción”.

terruptida de la CICIES; crear una Fiscalía Especial contra la Corrupción; garantizar procesos transparentes, objetivos y meritocráticos en las designaciones de comisionados del IAIP; promover el respeto a la independencia institucional del Órgano Judicial y de la FGR.

Así como asumir el compromiso público de respetar y ejecutar sus decisiones; restituir la inamovilidad de los jueces y juezas y reponer en sus cargos a quienes fueron indebidamente separados, así como eliminar la práctica de las designaciones directas de jueces y juezas y sustituir la por la aplicación de procesos de selección ordinarios, entre otras medidas.

La DPLF afirmó que El Salvador ha suscrito los principales instrumentos internacionales vinculados a la lucha contra la corrupción; por lo tanto, está obligado a adoptar medidas que cumplan con estándares internacionales para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

A cinco meses de prisión comunidad Santa Marta exige libertad de ambientalistas

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Vidalina Morales, presidenta de ADES Santa Marta, recalcó que a cinco meses de la detención de los cinco ambientalistas, el proceso judicial contra ellos está plagado de abusos y violaciones, lo más grave es que las autoridades judiciales y penitenciarias no permiten a sus familiares y al abogado defensor los puedan ver, lo cual violenta gravemente su derecho a la salud, integridad y defensa técnica.

“Durante cinco meses el Estado salvadoreño se ha ensañado contra estos humildes y valientes luchadores sociales que salvaron al país del terrible desastre de la minería metálica, que amenazaba directamente al agua, medioambiente, la agricultura y la continuidad de la vida misma. Su trabajo fue clave para demostrar la inviabilidad de la minería y



Representantes de Santa Marta y ADES piden la liberación de los cinco ambientalistas detenidos desde el 11 de enero, cuyo trabajo fue clave para demostrar la inviabilidad de la minería en el país. FOTO DIARIO CO LATINO/IVÁN ESCOBAR.

aprobar la ley que la prohíbe en forma definitiva, ellos merecen ser premiados, no castigados”, afirmó.

Morales dijo que les preocupa especialmente la situación

de Saúl Rivas, quien a pesar de su delicado cuadro de salud fue trasladado del centro penitenciario hospitalario de Quezaltepeque, al penal de Izalco, uno de los más peligrosos del país,

donde su seguridad y vida están en peligro.

Morales destacó que el pasado 16 de mayo, la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Relatora Especial sobre Defensores de Derechos Humanos, Mary Lawlor, expresó su preocupación y pidió la inmediata libertad de los líderes comunitarios; sin embargo, las autoridades nacionales no han atendido dicha petición y los mantienen encarcelados por delitos que no cometieron.

“Desde hace cinco meses, nuestros líderes comunitarios no están con nosotros, les extrañamos tanto, a todos y a cada uno, Antonio Pacheco, Saúl Rivas, Miguel Ángel Gámez, Pedro Antonio Rivas y Alejandro Laínez, desde aquel fatídico 11 de enero no tenemos su presencia, sus palabras, empeño decidido y trabajo incansable en favor de nuestra comunidad y asociación”, expresó.

Alfredo Leiva, representante de ADES Santa Marta, in-

dicó que los ambientalistas están detenidos en difíciles condiciones de salud, en especial Saúl Rivas, quien padece diabetes y no se le permite el ingreso de medicamentos, lo cual le complica su estado.

“Los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria dejan a discreción de la Dirección de Centros Penales que no se puedan ver, en un principio se informó que sus detenciones no estaban bajo el Régimen de Excepción, sin embargo, una de las medidas con los capturados es el aislamiento y a ellos así los tienen”, sostuvo.

La comunidad Santa Marta considera que el traslado de Saúl Rivas al penal de Izalco, es una medida de represión luego que la Relatora Especial sobre Defensores de Derechos Humanos, de la ONU, pidiera la liberación de los cinco líderes ambientalistas.

Capturan bajo Régimen de Excepción a fundador de MILPA

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Oscar René Martínez Iglesias, fundador del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador (MILPA), fue detenido bajo el Régimen de Excepción este viernes en horas de la mañana, mientras se dedicaba a labores de pesca en la playa el Icacal, Intipucá, departamento de La Unión. MILPA exige la pronta liberación de Martínez, quién es un hombre trabajador, reconocido por acompañar y defender a su comunidad, la cual ha estado en la primera línea de denuncia por las afectaciones que tendrán las zonas del Pueblo Lenca, debido a la construcción del Aeropuerto del Pacífico, en el Oriente del país.

La captura ocurrió el viernes 9 de junio, a las 10:52 a.m. por efectivos de la Fuerza Armada y trasladado por la Policía Nacional Civil (PNC) a El Tamarindo, municipio de Conchagua. La detención de Martínez Iglesias, se suma a la de otros dos casos más durante el inicio del Régimen de Excepción en marzo de 2022, capturados en un despliegue policial y militar en la zona.

Martínez pertenece a la Comunidad Nuevo Amanecer, territorio Lenca y lugar emblemático, que históricamente ha luchado por el acceso a la tierra, siendo un caso de victoria para el campesinado de La Unión, que fueron desalojados violentamente por la fuerza policial en 2012, de la toma de tierras que mantenían en caserío Los Ranchos, del municipio de Intipucá.

A partir de la organización, principalmente de mujeres lu-

chadoras por la tierra, se logró que el Estado salvadoreño a través del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) les asignaron tierras para viviendas y parcelas agrícolas, las cuales han sido colectivizadas, creando una parcela comunitaria.

“Este hecho viene a afectar más a una comunidad que es ejemplo de organización, rescate de los valores del Pueblo Lenca y defensa del derecho a la tierra, denunciamos la criminalización y captura de Oscar Martínez y exigimos su liberación, ya que es padre de una niña de 4 años y un niño de año y medio”, expresó MILPA.

Asimismo, hizo un llamado a la solidaridad nacional e internacional, organizaciones indígenas, populares, estudiantiles, sindicales, políticas y en defensa de los derechos humanos, para impulsar una campaña de denuncia

por estas arbitrariedades y exigir la inmediata liberación de Martínez.

La Fuerza Armada y la PNC acusan en redes sociales al fundador de MILPA, de ser miembro de la MS-13, y en su intento de escapar de la justicia ocultó sus tatuajes alusivos a la pandilla con diseños artísticos.

Oscar René Martínez Iglesias, fundador del Movimiento Indígena para la Integración de las Luchas de los Pueblos Ancestrales de El Salvador (MILPA), fue capturado bajo el Régimen de Excepción.

FOTO DIARIO CO LATINO/ CORTESIA.



Con gratitud, fe y devoción comunidad católica celebra el Corpus Christi

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La feligresía católica participó con gratitud, fe y devoción en la celebración del Corpus Christi, para recordar la institución de la eucaristía, que tuvo lugar durante la Última Cena de Jesús, el Jueves Santo.

En este día, la iglesia tributa un culto público y solemne de adoración, amor y gratitud a Jesús Eucaristía, la procesión del Cuerpo y Sangre de Cristo se lleva a cabo después de la misa principal del día y es la más importante de todas las procesiones.

Según la iglesia católica, es una de las fiestas litúrgicas más importantes donde se recuerda al mundo que Jesucristo está presente de forma viva y real en la Eucaristía. Cada año los fieles se congregan con el fin de adorar el Santísimo Sacramento en las iglesias y en diversas procesiones.

El párroco de la iglesia El Calvario, de San Salvador, Elder Armando Romero, enfatizó que para comprender el símbolo de la eucaristía y toda la fuerza oculta en ese pan, es preciso remontarse a la Última Cena, donde en un ambiente de dolor, ansiedad y zozobra, Jesús firma con su sangre y vida el testamento de amor.

Explicó que por ello, la cruz y resurrección están íntimamente unidas con la eucaristía, cada vez que se celebra este memorial es la actualización de la pasión y muerte del



La feligresía católica recuerda con el Corpus Christi la institución de la eucaristía, que tuvo lugar durante la Última Cena de Jesús el Jueves Santo. FOTO DIARIO CO LATINO/RAFAEL ALVARENGA.

Señor.

“Como iglesia imploramos al padre que venga a este reino tan necesitado de él, la persona de Cristo ha configurado todo su ser para los demás, especialmente con los amolados de la historia, los pobres, excluidos y marginados de la sociedad.

Al comulgar es un compromiso de ser pan para los demás, una entrega de amor y servicio para Dios y el prójimo”, reiteró el religioso.

La solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo, es una fiesta de la iglesia católica destinada a celebrar la Eucaris-

tía, con el objetivo de proclamar y aumentar la fe de los creyentes en la presencia real de Jesucristo en el sacramento.

El origen de esta fiesta se remonta a 1208 cuando la religiosa Juliana de Cornillon, promueve en Bélgica, la idea de celebrar una festividad en honor al cuerpo y la sangre de Cristo presente en la Eucaristía.

Juliana quedó huérfana a temprana edad, fue educada por las monjas Agustinas de Monte Cornillon, donde hizo su profesión religiosa y más tarde llegó a ser superiora. Su deseo de contar con una celebración en honor a la Eucaristía se incrementó por una visión de la iglesia bajo la apariencia de la luna llena que tenía un punto negro, el cual significaba la ausencia de tal solemnidad.

Monseñor Romero invita a ser signo de fe, cambio y esperanza

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Durante la misa dominical celebrada en la Cripta de Catedral Metropolitana, se reflexionó el mensaje profético de Monseñor Romero, quien hace un llamado a que el cristiano debe ser signo de fe, cambio y esperanza, para ser fermento y que en El Salvador no se viva una fe tibia.

Monseñor Romero decía que Cristo es el Rey de la gloria, el sacerdote eterno, quien ve en cada uno los proyectos, fracasos, alegrías, tristezas y dolores, cuantas cosas trae el corazón de las personas en la misa dominical y el eterno sacerdote la recoge en sus manos.

El obispo mártir enfati-



El sacerdote Nelson Menjivar señala durante la celebración en la Cripta de Catedral, que Jesús vivo y resucitado pide compartir con los hermanos, a fin de ser uno solo junto a él. FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

zó en su momento que se debe seguir trabajando y luchando dentro del sufrimiento, porque siempre hay una salida, al final triunfa la verdad y libertad, el

eterno sacerdote que es Cristo quien se presenta en la Eucaristía viene a encontrarse con todos en el dolor y alegría.

“Tenemos la responsabilidad

de ser fermento de la sociedad, transformar el mundo tan feo que se vive, eso sí sería cambiar la patria, cuando de verdad imitemos la vida de Cristo en la sociedad, leyes y política, si no lo hacen los cristianos salvadoreños no esperen que el país mejore”, afirmó Monseñor Romero en la homilía de 1978.

Entre tanto, el sacerdote Nelson Menjivar, dijo durante la celebración en la Cripta de Catedral, que Jesús vivo y resucitado cada domingo se entrega a los cristianos, pero también pide saber compartir con los hermanos, a fin de ser uno solo junto a él. “Actualizamos y hacemos presente a Cristo entre nosotros, nos da seguridad que no simplemente seguimos una ideología, un pensamiento o tradición, estamos para encontrarnos con ese Jesús que fue un hombre

y también verdadero Dios, que transformó la vida de los apóstoles y a lo largo de tantos años también ha cambiado la vida de tantas personas”, señaló el religioso.

Al momento de la procesión de ofrendas, la Comunidad de la Cripta de Monseñor Romero presentó el pan y vino, que ya convertidos en el cuerpo y sangre de Cristo vendrán a renovar la vida de cada uno, tal como lo dijera San Romero.

Asimismo, presentaron un afiche de los cinco líderes de Santa Marta, quienes llevan cinco meses detenidos, pidiendo justicia y que sean liberados, pues la labor de ellos ha sido defender el medio ambiente y luchar porque se prohíba la codiciada minería metálica.

TSE pide ampliar 15 días más plazo para elecciones internas de partidos

Alma Vilches
@AlmaCoLatino



Magistrados del TSE piden a la Asamblea Legislativa ampliar por 15 días más las elecciones internas de los partidos políticos, a fin de adecuarse a la nueva distribución de municipios. FOTO DIARIO CO LATINO/@ASAMBLEASV.

Debido a las reformas que reduce el número de diputados y municipios, la presidenta del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Dora Martínez, propuso a la Comisión Política de la Asamblea Legislativa ampliar por 15 días más el plazo para que los partidos políticos celebren sus elecciones internas, ya que la fecha límite es el 5 de julio de 2023.

Martínez indicó que hasta la fecha y de acuerdo al monitoreo de la Unidad de Comunicaciones del TSE ninguno de los 13 partidos autorizados para competir en los comicios de 2024 han desarrollado elecciones internas para elegir a sus candidatos.

“Pedimos a la Comisión Política que valoren una prórroga a los partidos con sus

elecciones internas para que puedan adecuarse, sobre todo, con los concejos municipales. Es bueno que hayan tomado a bien llamarnos, porque así se va a construir una ley donde cuente la experiencia del TSE en la materia, porque tiene mucha incidencia en cuanto a los plazos del calendario”, manifestó la presidenta del Tribunal.

Según el magistrado del TSE,

Noel Orellana, dentro del Calendario Electoral hay algunas fases que tienen la facultad para cambiar, en el caso de las internas de los partidos es de ley y depende de una reforma de la Asamblea Legislativa, “no tiene impacto en el calendario si ustedes deciden prorrogar 15 días o un mes más”, reiteró.

La Consulta Ciudadana será una fase importante dentro

del Calendario Electoral, para que la población pueda consultar dónde le corresponderá votar, así como la claridad necesaria de las modalidades de votación electrónica para la diáspora. Está proyectada una campaña masiva para que la gente conozca la ley.

El director de Planificación Estratégica del TSE, Roberto Mora, explicó las incidencias del proyecto de ley en el Calendario Electoral, el cual consta de 312 ítems, 28 son fases y 284 son actividades con plazos de inicio y terminación, de esa cifra solo en una de ellas tiene afectación, que significa el 0.3% y en dos más podría tener alguna.

Señaló que una de las incidencias de la reforma es la reducción del número de Juntas Electorales Municipales (JEM), antes eran 262 y ahora operarán 44. Además, habrá que rediseñar los sistemas informativos en los nuevos municipios para efectos

de cálculo de cocientes y residuos.

“Al definirse los municipios, ya no habrá 262 cambios en las papeletas, sino 44 y eso favorece el diseño de las papeletas hasta su distribución; los ciudadanos pueden tener la tranquilidad que con este cambio no se modifica los lugares donde tradicionalmente han estado votando. Lo van a seguir haciendo en las mismas JRV y no van a tener cambios al respecto”, aseguró Mora.

El registro electoral deberá redistribuirse por cada municipio, según los distritos, que corresponda a cada uno de estos y eso tendría efecto en la emisión de los padrones y en la identificación de las Juntas Receptoras de Voto (JRV), habrá una incidencia en el reajuste del cronograma de capacitación porque el TSE ya no serán 262 JEM sino a 44.

Con reducción de diputados Nuevas Ideas podría obtener mayoría de escaños

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

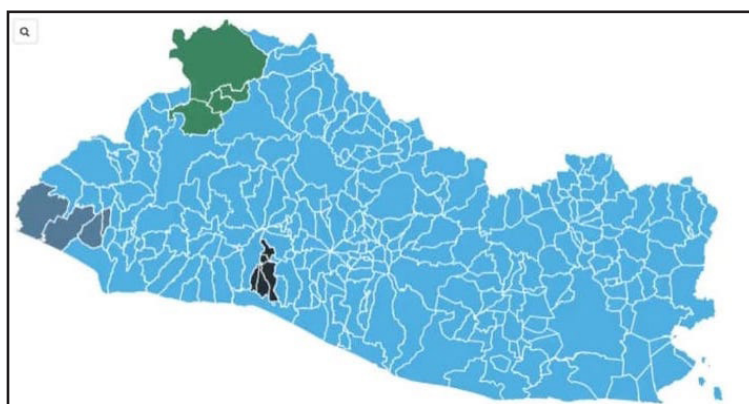
Casi siete meses antes de los comicios y cuando el proceso electoral ya está en desarrollo, el gobierno presentó una propuesta para reducir de 84 a 60 diputados, lo cual, para Acción Ciudadana, es una muestra que el oficialismo busca concentrar el poder en El Salvador.

“La reducción del número de diputados en la Asamblea Legislativa y el número de municipios, se convierte en un cambio trascendental político y social para El Salvador. Según estimaciones de un estudio que hicimos, el oficialismo podría obtener la mayoría de escaños en las próximas elecciones”, indicó Eduardo Escobar, director ejecutivo de Acción Ciudadana.

“Todos los cambios que se han hecho es para garantizar al partido en el gobierno, el control y poder total”

Asimismo, dijo que las reformas electorales impulsadas actualmente por el oficialismo, buscan concentrar el poder en El Salvador, ya que lamentablemente por hoy no se discuten las leyes y las decisiones se toman de forma unilateral. La reforma electoral no está enfocada en temas de desarrollo, sino en generarle las condiciones al partido Nuevas Ideas que tenga el poder y todo el control.

“Lo que vemos con la reducción del número de diputados en la Asamblea Legislativa y el número



De acuerdo a los datos obtenidos en las elecciones 2021 y un estudio de Acción Ciudadana, Nuevas Ideas podría obtener la mayoría de escaños y alcaldías en los próximos comicios. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

de municipios en El Salvador, es concentrar el poder en el oficialismo, el partido de gobierno está trastocando el proceso electoral, cuando los partidos tienen menos dinero para hacer sus elecciones internas y elegir sus candidaturas”, externó Escobar.

Además, la organización social Votante consideró que como dichas reducciones serían una refor-

ma de gran envergadura al sistema electoral, es preferible surgirán de un amplio e incluyente diálogo social, donde participen los diferentes actores, como partidos, academia, organizaciones, ciudadanía; sin embargo, fue una decisión unilateral y no fue discutida con los diferentes sectores del país.

Votante señaló que el diálogo

sobre el rediseño de las circunscripciones municipales y el número de diputados es necesario, pero en las condiciones adecuadas y con los fines correctos; no es recomendable ni conveniente hacerlo tan cerca de las elecciones, pues genera múltiples problemas de organización a la autoridad electoral y a los partidos.

“No permite a la población evaluar con su voto la gestión de los alcaldes, este tipo de modificaciones no deben usarse para otros fines que no sean el de mejorar la calidad de vida de la población y la democracia misma”, reiteró.

A la vez, destacó que la reducción de municipios y diputaciones debería ser para el aumento de la calidad de la representación política, ampliación del pluralismo político, fortalecimiento de la autonomía y capacidades de los municipios.

Continuarán despidos en alcaldía de Soyapango por parte de Nuevas Ideas



El concejal de la alcaldía de Soyapango, Cayetano Cruz, denuncia que el alcalde en funciones suprimirá 193 plazas, a partir de este lunes 12 de junio de 2023. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Pese a que el Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA) y el Movimiento de Trabajadores Despedidos (MTD), informaron que las personas cesadas de los puestos regresaron de nuevo a sus empleos, el concejal de dicha comuna por el partido FMLN, Cayetano Cruz, denunció que el alcalde en funciones y concejales de Nuevas Ideas, acordaron la supresión de 193 plazas, a partir de este lunes 12 de junio de 2023.

Según el documento publicado por Cruz, la supresión de las plazas es necesaria y parte del proceso de reestructuración financiera y organizacional de la municipalidad, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración pública, así como la prestación de servicios municipales en favor de la población.

“Lamentable continuarán los despidos en Soyapango por parte de Nuevas Ideas, las plazas innecesarias son la de los asesores ganando miles de dólares mensuales; sus familiares y activistas que no tienen la experiencia para el cargo y sus salarios son elevados, para el nivel de estudio que estipula el manual del sistema retributivo a cada plaza”, enfatizó el concejal del FMLN.

El acuerdo municipal detalló que indemnizarán a los trabajadores de conformidad con lo establecido el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, las cuales se harán efectivas a partir del mes de julio; asimismo, el jefe de Presupuesto deberá hacer las modificaciones que correspondan al “Presupuesto Municipal” vigente, con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Además, el tesorero municipal deberá llevar a cabo las erogaciones que correspondan, en caso de existir cualquier tipo de deuda, respon-

sabilidad pendiente por parte del trabajador para con el municipio o pago en exceso por la municipalidad, proceda con el descuento respectivo.

Mientras tanto, la alcaldía de Soyapango justificó en redes sociales que la medida de supresión de plazas duplicadas o innecesarias, viene acompañada de su debida indemnización en tiempo y monto, que establece la ley laboral vigente y lo detallado en el artículo 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; asegurando los recursos y no seguir profundizando el gasto corriente que afecta el cumplimiento de la comuna.

“El concejo municipal de Soyapango de Nuevas ideas, en la reunión ordinaria ha dado pasos significativos en el proceso de reordenamiento y eficiencia, que debe alcanzar la municipalidad para poder trabajar en favor del pueblo de Soyapango”, publicó.

Muere motociclista en accidente en Nejapa

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Miembros de Comandos de Salvamento atendieron un accidente de motocicleta, en horas de la madrugada de este domingo, en el que el conductor falleció.

El hecho ocurrió a la altura del kilómetro 19, frente a una residencial, cuando el motociclista, que fue identificado como José Alexander Hernández, de 40 años, impactó contra un vehículo.

Según Comandos de Salvamento la motocicleta chocó contra un carro particular, por lo que el conductor salió “volando” y recibió lesiones en la cabeza, tórax y piernas

Hernández residía en las Palmeras, Quezaltepeque, departamento de la Libertad.

Cuando los socorristas llegaron al lugar de los hechos, el motociclista estaba tirado en un carril de la carretera.

De ahí fue llevado por los socorristas al Seguro Social de Apopa, pero el lesionado perdió la vida.

El caso de este motociclista se suma a las estadísticas del Observatorio Nacional de Seguridad ONASEVI que contabiliza 1,365 accidentes en moto que han dejado 1,284 le-

sionados y 219 fallecidos.

Las principales causas de los accidentes en moto son la invasión de carril y no respetar las señales de tránsito.

Otros accidentes

Por la tarde del domingo también se reportó un accidente en la carretera que conduce a Comalapa, por el municipio de San Marcos.

En este percance no se reportaron víctimas, sin embargo, la causa se debió a que el conductor iba en estado de ebriedad y a excesiva velocidad. El accidente se dio cerca de un control vehicular, donde las autoridades del VMT y la PNC controlaban las infracciones vehiculares.

Al hacer el antidoping al conductor del pick up resultó con 149 grados de alcohol y fue detenido.

Es de destacar que las autoridades mantienen controles vehiculares en todo el país, para disminuir la incidencia de los accidentes de tránsito, que en su mayoría son ocasionadas por distracción, invasión de carril, no respetar señales y no guardar distancia.

En lo que va del año, hasta la fecha, se reportan 7,618 accidentes de tránsito, 4,621 personas lesionadas y 531 fallecidos.



Un motociclista falleció en un accidente de tránsito en el kilómetro 19 de Nejapa, el conductor chocó contra un carro particular, recibió lesiones en la cabeza, tórax y piernas. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.



Antigua y Barbuda rechaza dichos de Trump sobre Venezuela

TeleSUR

El primer ministro de Antigua y Barbuda, Gaston Browne, rechazó las declaraciones del exmandatario de Estados Unidos, Donald Trump, sobre Venezuela vertidas en el marco de su campaña electoral para buscar la presidencia de su país en las elecciones del año próximo.

“Después de que como presidente de EE.UU. amenazó con una “opción militar” y una intervención armada contra el hermano pueblo venezolano, Trump en su campaña política admite que fracasó en su plan de derrocamiento del hermano (mandatario de Venezuela) Nicolás Maduro.

“Lamenta que su país tiene que pagar por el petróleo de Venezuela y confirma que todas las operaciones e intervenciones de EE.UU a nombre de la libertad y la democracia en el mundo son para saquear recursos naturales de los pueblos libres”, escribió Browne.



Esta confesión coincide con el Comando Sur que amenaza con adueñarse del agua dulce y el litio de América Latina. En su decadencia el imperio actúa desesperado para saquear a países soberanos, señaló el primer ministro del país caribeño.

Por su parte, el ministro de Relaciones Exteriores, Yvan Gil, informó que el expresidente norteamericano, Donald Trump, confesó que su intención era apo-

derarse del petróleo venezolano.

La información la reseñó el canciller venezolano a través de su cuenta de red social Twitter en la que retuiteó un video de un medio internacional donde Trump, en un discurso realizado en Carolina del Norte, asevera que cuando salió del gobierno, “Venezuela estaba a punto de colapsar”.

En la alocución, Trump resalta que debido a que no se logró

su cometido, el gobierno del país norteamericano se vio en la obligación de comprar petróleo a Venezuela.

En ese contexto, el canciller Yván Gil destacó que todo el daño que EE. UU. ha hecho al país, “con el apoyo de sus lacayos acá, ha tenido un único objetivo: ¡robarnos nuestros recursos! No pudieron ni podrán. ¡Siempre venceremos!”.

En redes sociales políticos y lí-

deres sociales venezolanos, así como del extranjero expresaron su apoyo al pueblo de Venezuela por las descaradas expresiones de Trump.

El expresidente de Bolivia, Evo Morales, señaló que “después de que como presidente de EE.UU amenazó con una “opción militar” y una intervención armada contra el hermano pueblo venezolano, Trump en su campaña política admite que fracasó en su plan de derrocamiento del hermano Nicolás Maduro”.

Lamenta que su país tiene que pagar por el petróleo de Venezuela y confirma que todas las operaciones e intervenciones de EE.UU. a nombre de la libertad y la democracia en el mundo son para saquear recursos naturales de los pueblos libres.

Esta confesión coincide con el Comando Sur que amenaza con adueñarse del agua dulce y el litio de América Latina. En su decadencia el imperio actúa desesperado para saquear a países soberanos, escribió Morales en su cuenta oficial de Twitter.

CENTROAMERICA



Inaugurada Embajada de Honduras en Beijing

BEIJING/Xinhua



El consejero de Estado y ministro de Relaciones Exteriores de China, Qin Gang, participó este domingo, junto con el canciller hondureño, Enrique Reina, en la ceremonia de inauguración de la embajada de la República de Honduras en Beijing.

Al extender calurosas felicitaciones por la apertura de la sede diplomática, Qin señaló que el establecimiento de lazos diplomáticos sobre la base del principio de “una sola China”

ha abierto una nueva era en las relaciones sino-hondureñas.

Tras señalar que las relaciones bilaterales han tenido un comienzo sólido a lo largo de sus dos primeros meses, Qin dijo que el rápido desarrollo de las relaciones bilaterales ha demostrado plenamente que la adhesión al principio de “una sola China” es reconocida por la comunidad internacional, refleja la tendencia de los tiempos y la aspiración de la gente, y sirve a los intereses fundamentales de los dos países y los dos pueblos.

Haciéndose eco de las pala-

bras de Qin, Reina dijo que el establecimiento de relaciones diplomáticas con China abre una nueva era en las relaciones de Honduras con el mundo y ofrece una oportunidad para que Honduras se convierta en un próspero y gran país. La parte hondureña adherirá firmemente al principio de “una sola China”, y cree que las relaciones bilaterales seguirán fortaleciéndose y dando resultados fructíferos en beneficio de los dos pueblos, aseguró el diplomático del país centroamericano.

Bukele y sus anuncios para concentrar más el poder

El uno de junio, al cumplir su cuarto año de gobierno, lo que sería un espacio para dar cuenta de lo actuado en el período, el presidente Nayib Bukele lo utilizó para lanzar mensajes de odio, y anunciar la reducción del número de diputados, así como de las alcaldías municipales. Esto último, obviamente, para ocultar sus fracasos, y concentrar más el poder.

Y, realmente, el único logro del que podría jactarse el mandatario es la reducción de los homicidios, luego de negociar con las pandillas la reducción de los homicidios, como ha quedado demostrado por investigaciones periodísticas, pero que el mandatario lo presentó en los primeros tres meses de gobierno, como resultado del Plan Control Territorial.

Sin embargo, al romperse las negociaciones, provocada por el gobierno mismo, vino un alza de los homicidios, que acabó con la vida de cerca de 90 salvadoreños, la mayoría de los pandilleros contrarios, pero también de gente inocente, es decir, sin tener ninguna vinculación con esos grupos delictivos.

La respuesta de Bukele fue ordenar a la Asamblea Legislativa decretar un Estado de Excepción, que, si bien redujo nuevamente los homicidios, tras la captura de miles de pandilleros, también ha servido para ame-

ndretrar a la población.

El mismo gobierno ha aceptado que más de cinco mil inocentes fueron capturados por el siempre hecho de parecerle sospechoso al policía o al soldado. Y esos inocentes los tuvieron tres, seis y hasta un año en prisión, sin cometer ningún delito, ni mucho menos estar vinculados con los grupos delincuenciales.

El Estado de Excepción, que según la Constitución debería ser prorrogada en tercera ocasión, es decir, tres meses, esta ha durado más de un año, y voceros del gobierno dicen que durará "lo que sea necesario".

Y es que la continuidad de la ley de excepción no es para combatir a los delincuentes, sino ponerle miedo a la gente, utilizarla como arma de chantaje para evitar la oposición en general. Además, este estado le sirve al gobierno, cometer cualquier atropello contra los derechos humanos, como atemorizarlos y amedrentarlos para mantener el control. Y es que una masa sometida al miedo es incapaz de reaccionar en contra a pesar de que le asista la razón.

El Estado de Excepción entonces, es un mecanismo para el control total del país, pero necesita darle la legalidad política jurídica, por lo que hace anuncios tan apresurados como la reducción del número de curules y de los municipios del país.

Y es que el número de diputados de una nación no debe responder a un simple capricho, a partir de sus cálculos políticos, sino producto del número de pobladores y las realidades sociales del país. ¿El porqué es importante el número de pobladores? Porque se supone que los diputados responden precisamente ese número de pobladores, en su variedad de intereses sociales, políticos, ideológicos y económicos.

Por lo anterior, se supone que cualquier aumento o disminución de diputados pasa por un estudio técnico, y éste debería ser público, y no secreto como lo ha hecho el presidente Bukele en su decisión de disminuir el número de diputados y el sistema de

votaciones, al eliminar los residuos y ensalzar el cociente.

Por cierto, es justamente en la eliminación del sistema de residuos donde está la esencia del cambio ordenado por Bukele, que en un santiamén los diputados lo aprobaron, como han aprobado todo en esta legislatura, que no legisla, pues la copia y pega de las leyes se hace en Casa Presidencial.

Y es que el sistema de residuos es el que le deba la verdadera representatividad democrática en el congreso, la cual está representada en la variedad de partidos políticos, y con ellos, por supuesto, representadas las minorías.

Obviamente a Bukele no le interesan las minorías, esas o se sujetan a su mandato o les aplican la Ley del Estado de Excepción, por lo que el único ofrecimiento es la cárcel. Ya anunció, por cierto, una nueva mega cárcel, donde no solo está pensando en meter a los presuntos corruptos de gobiernos anteriores, sino que será la cárcel para las minorías que se atrevan a oponerse a sus designios.

Y al no estar representadas las minorías en la Asamblea, pues en ese recinto que teórica o simbólicamente es la casa donde están representado el pueblo, se convertirá en la casa de los partidos que aplaudan al presidente, sino es que el partido único, Nuevas Ideas.

La argumentación que 60 diputados era el número que existía antes del Acuerdo de Paz no es argumento valedero, lo real es que, de acuerdo con el presidente Bukele, en la medida que disminuye diputados, en esa medida tiene, a corto plazo, el control total de poder como ya lo experimenta.

Obviamente, esto no será eterno, pues, en la medida en que más gente se sienta afectada por un gobierno opresivo, que no le resuelve los problemas principales, el miedo irá desapareciendo, y entonces, se formará un frente amplio, que hará escuchar su voz. Así sea.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

CON REDUCCIÓN DE MUNICIPIOS ESPERAN EVITAR LA VERGÜENZA DE PERDERLOS

“La turbulencia de los demagogos derriba los gobiernos democráticos” (Aristóteles)

Licenciada Norma Guevara de Ramirios



Vivir bajo la turbulencia política es lo que nos ha pasado desde que inició el actual periodo de gobierno en 2019.

Un atropello tras otro, hasta que el último haga olvidar los anteriores, esa parece ser la lógica de los que impulsan el plan desconocido para llevar el país a consolidar un régimen autoritario.

El más parecido a la dictadura militar que el pueblo derrotó para abrir el paréntesis democrático que tuvimos desde la firma de los Acuerdos de Paz, en 1992, hasta las elecciones presidenciales de 2019.

Golpe de Estado contra la Asamblea Legislativa, incumplimiento de sentencias de la Corte Suprema de Justicia, bloqueo de recursos a las alcaldías, impago de la deuda política a los partidos, amenazas, chantajes y distorsión de la misión constitucional de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional Civil caracterizó los primeros tiempos.

Esos golpes continuados le rindió frutos en las elecciones del 2021 al presidente, que logró apoyo popular para sus diputados y para sus alcaldes, sumado a una propaganda electoral para diputados y gobiernos locales, bajo la idea de dar más poder al presidente de la N.

Así llegó el 1 de mayo de 2021, que formalmente inició el desmontaje institucional diseñado en la Constitución de la República para sustituir, en el Órgano Judicial, la Fiscalía y otras entidades del Estado.

Se amenazó con un cambio a la Constitución, que es de esperar aún, que pueda ocurrir al final de la actual legislatura.

La Carta Magna que rige, sin ser cum-

plida por los funcionarios obligados a hacerlo, manda a que se diseñe en el sistema electoral para la Asamblea Legislativa, un modelo de representación proporcional, algo que se vino sosteniendo desde la Constitución promulgada en 1962, retomada en la de 1983, y reforzada con las reformas de 1991, producto, estas últimas, de los acuerdos entre el FMLN y el gobierno de esa época.

En este paréntesis de lucha por la democracia, tuvo empuje el municipalismo, se le dio sentido a la autonomía establecida en la Carta Magna, asegurando la descentralización de recursos para que sus gobiernos con sus habitantes decidan en qué invertir con base a las necesidades.

El FMLN fue defensor de este principio de gobiernos del pueblo, electos por el pueblo y para beneficio del pueblo, por eso fue impulsor de asignar fondos, de los tributos recaudados por el Ejecutivo, para ponerlos en manos de los gobiernos locales y sus habitantes.

Eso se golpeó con la llegada del actual presidente, se les negó a los gobiernos esos recursos para buscar un resultado electoral adverso.

Sin duda, los gobiernos locales oficialistas han sido un fracaso, obedientes, sometidos, sin reclamar sus derechos, esperando que una entidad como la DOM (Dirección de Obras Municipales) llegue un día con maquinas a romper calles, para maquillarlas con asfalto.

Eso aumentó el descontento de la ciudadanía a niveles mayores a los que provocó el bloqueo de fondos, cuando eran gobernados por otros partidos.

El gobierno veía venir el fracaso elec-

toral en la elección de gobiernos locales, eso y su vocación de control total, le lleva a imponer a sus diputados obedientes la reducción de municipios a la mínima expresión.

De 262 a 44. En un diseño en el que busca ocultar fracasos grandes, como el de Soyapango, Mejicanos y tantos otros. Muchos de los cuales sus propios funcionarios comprendieron que nada pueden hacer, que no vale la pena.

El pulso vendrá después que se apruebe la ley, la ciudadanía puede entender que ese no es camino que beneficie, puede entender que quien lo impone no merece su apoyo.

La democracia, dicen algunos, no es la conquista de un día para quedarse a contemplarla, es lucha permanente.

La demagogia que envuelve la reducción de municipios hay que ponerla al descubierto, no es ahorro, no es conveniencia para la gente, ni seguridad de los empleados y servidores que limpian las calles, recogen la basura, limpian los cementerios y realizan todas las labores.

Ya se ve en los despidos adelantados de centenares de trabajadores en Soyapango.

En los momentos más oscuros es cuando más se necesita luchar. Hay que disponerse a sacar fuerza y demostrar en marzo del próximo año, que la anulación de la autonomía se puede recuperar, y eso requiere gobiernos locales distintos al oficialismo, y requiere diputados lo más alejados del oficialismo.

Nunca dar por hecho que los malévolos propósitos del autoritarismo son un hecho. Luchar por el cambio es un derecho y un deber que debemos asumir.

No. de Expediente : 2023211703
No. de Presentación: 20230351762
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de OnePlus Technology (Shenzhen) Co., Ltd., de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras ONEPLUS NORD, que se traducen al castellano: ONE como UNO; PLUS como: MAS y NORD como NORTE, que servirá para: amparar: Aplicaciones de software para teléfonos móviles, descargables; programas informáticos descargables; programas informáticos grabados; programas de sistemas operativos; tabletas electrónicas; relojes inteligentes; gafas inteligentes; dispositivos periféricos de computadora; lápiz digital (styluses, accesorio tecnológico); ordenadores portátiles; monitores; teclados de computadora; ratones; balanzas; instrumentos de navegación; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes [smartphones]; brazos extensibles para autofotos para teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes; películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos inteligentes; fundas para teléfonos inteligentes; equipos de comunicación de red; enrutadores; cascos de realidad virtual; auriculares; auriculares inalámbricos para teléfonos móviles; decodificador (setb); aparatos de televisión; micrófonos; altavoces inteligentes; pantallas de visualización; cámaras; cables USB; sensores; chips (circuitos integrados); adaptadores de corriente; control remoto para uso doméstico; interruptores eléctricos; cargadores inalámbricos; baterías eléctricas; cargadores de batería; bancos de energía (cargadores de baterías portátiles); TV de computadora personal todo en uno; proyector multimedia; accesorios para teléfonos móviles, a saber, cámaras para teléfonos móviles, lentes de cámaras de teléfonos inteligentes, linternas para teléfonos inteligentes, pantallas de teléfonos móviles, pantallas de clips traseros de disipación de calor para teléfonos móviles. Clase: 09.

La solicitud fue presentada el día dieciocho de enero del dos mil veintitrés.

OnePlus Nord

Juan Carlos Aguilar Samaya
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(7-9-12 junio/2023)

No. de Expediente : 2023214318
No. de Presentación: 20230357251
CLASE: 35, 38, 41.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CLARO S.A., de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras Claro-tv+ y diseño, que servirá para: amparar: Servicios de organización de suscripciones a canales de televisión por cuenta de terceros; organización de suscripciones a medios de información por cuenta de terceros; organización de suscripciones a paquetes de televisión por cuenta de terceros; organización de suscripciones a paquetes multimedia por cuenta de terceros; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros; servicios de suscripción a libros para terceros. Clase: 35. Para: amparar: Servicios de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones que proporcionan acceso a los usuarios, a una red global de computadoras (Internet) (proveedores de servicios); servicios de transmisión de televisión; difusión de programas de televisión; difusión y transmisión de programas de televisión de pago; servicios de transmisión de televisión por protocolo de Internet; transmisión de programas de televisión; difusión de programas de televisión por Internet; servicios de transmisión de televisión de pago; comunicación mediante transmisiones televisivas; difusión de programas de televisión por redes de cable o inalámbricas; difusión de programas de televisión de pago; servicios de transmisión en flujo continuo de contenidos de video, audio y televisión; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia; difusión y transmisión de programas de televisión de pago; difusión de películas y programas de televisión mediante servicios de videos a la carta; difusión de películas y programas o espectáculos televisivos, incluido por Internet, redes de telecomunicación móvil y otros soportes; difusión de programas de televisión, películas cinematográficas y otros contenidos audiovisuales y multimedia mediante el protocolo Internet y redes de comunicación; difusión de programas de televisión mediante servicios de video por encargo y servicios de televisión de pago; servicios de acceso por medios de telecomunicación a películas y programas de televisión disponibles mediante un servicio de video a la carta; suministro de acceso por medios de telecomunicación a programas de televisión suministrados por un servicio a la carta; servicios de difusión y de acceso por medios de telecomunicación a películas y programas de televisión disponibles mediante servicios de video y de audio disponibles mediante un servicio en línea de video a la carta; servicios de transmisión por Internet de videos por encargo; servicios de acceso a portales de Internet que contienen programas

de video a la carta; servicios de difusión y de acceso por medios de telecomunicación a contenidos de video y de audio disponibles mediante servicios de video a la carta por Internet; Difusión de programas de televisión mediante servicios de video bajo demanda. Clase: 38. Para: amparar: Servicios de entretenimiento; suministro de entretenimiento; servicios de entretenimiento televisivo por protocolo de Internet; programas de entretenimiento por televisión; programas de entretenimiento televisivos; servicios recreativos prestados mediante programas de tele-difusión inalámbrica; programas de entretenimiento televisivos por Internet; suministro de información en materia de entretenimiento por sitios web; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y video digital; facilitación de acceso a espectáculos de entretenimiento televisivos, musicales y de video a través de un sitio Web interactivo; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; servicios de entretenimiento, a saber, servicios de televisión móvil; servicios recreativos prestados por cable, televisión satelital e Internet; suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de video a la carta; servicios de información sobre entretenimiento prestados por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; puesta a disposición de películas y programas de televisión no descargables mediante servicios de video a la carta; suministro de películas, no descargables, mediante servicios de video a la carta; proporcionar información en el campo de servicios de entretenimiento; provisión de un sitio web que permite a los usuarios revisar información relacionada con el entretenimiento. Clase: 41.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de abril del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(7-9-12 junio/2023)

No. de Expediente: 2023214075
No. de Presentación: 20230356847
CLASE: 12, 21, 35, 37, 39.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de QUALITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la frase CREAMOS OCEANOS AZULES. Respecto del elemento denominativo OCEANOS AZULES considerado individualmente, no se otorga exclusividad, por ser un término que evoca o sugieren

las características o cualidades de un modelo o estrategia de negocios conocido como Océano Azul, en relación a los productos o servicios a distinguir y no puede ser otorgado su uso exclusivo a persona alguna, se otorga exclusividad de la frase CREAMOS OCEANOS AZULES en su conjunto, conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Acoplamientos para vehículos terrestres; dispositivos antideslumbrantes para vehículos, dispositivos antirreflejo para vehículos, carrocerías de automóviles; chasis de automóviles; bastidores de coches; cristales de vehículos; parabrisas; ventanillas de vehículos. Clase: 12. Para: Amparar: Vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); vidrio para ventanillas de vehículos [productos semiacabados]. Clase: 21. Para: Amparar: Gestión de negocios comerciales; comercialización de autopartes. Clase: 35. Para: Amparar: Servicios de colocación de vidrios; colocación de parabrisas; engrase de vehículos; instalación de ventanas; reparación de cristales y parabrisas; mantenimiento de cristales y parabrisas; lavado de vehículos; limpieza de cristales y parabrisas; pulido de vehículos; pulido de ventanas; alquiler de máquinas de limpieza para pulir; alquiler de máquinas para reparar. Clase: 37. Para: Amparar: Servicios de transporte y depósito; servicios propios de una agencia de transporte; transportes de mercancías; almacenamiento y transporte. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día diecisiete de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinte de abril del dos mil veintitrés.

CREAMOS OCEANOS AZULES

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(7-9-12 junio/2023)

No. de Expediente: 2023213938
No. de Presentación: 20230356601
CLASE: 12, 21, 35, 37, 39.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de QUALITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras flekk en el punto y tiempo exacto y diseño, que servirá para: amparar, Acoplamientos para vehículos terrestres; dispositivos antideslumbrantes

para vehículos, dispositivos antirreflejo para vehículos, carrocerías de automóviles; chasis de automóviles; bastidores de coches; cristales de vehículos; parabrisas; ventanillas de vehículos. Clase: 12. Para: amparar. Vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); vidrio para ventanillas de vehículos [productos semiacabados]. Clase: 21. Para: amparar: Servicios de Gestión de negocios comerciales; comercialización de autopartes. Clase: 35. Para: amparar. Servicios de colocación de vidrios; colocación de parabrisas; engrase de vehículos; instalación de ventanas; instalación de cristales y parabrisas; reparación de cristales y parabrisas; mantenimiento de ventanas; mantenimiento de cristales y parabrisas; lavado de vehículos; limpieza de cristales y parabrisas; pulido de vehículos; pulido de ventanas; alquiler de máquinas de limpieza para pulir; alquiler de máquinas para reparar. Clase: 37. Para: amparar: Servicios de transporte y depósito; servicios propios de una agencia de transporte; transportes de mercancías; almacenamiento y transporte. Clase: 39.

La solicitud fue presentada el día once de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, catorce de abril del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(7-9-12 junio/2023)

No. de Expediente: 2023214328
No. de Presentación: 20230357261
CLASE: 29.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de McCain Foods Limited, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras McCain y diseño, que servirá para: amparar: Frutas, hortalizas, legumbres y leguminosas procesadas; productos vegetales; productos a base de vegetales; productos de frutas y productos a base de frutas; productos de frutas y verduras procesadas, a saber, frutas y verduras congeladas, refrigeradas, deshidratadas, rebazadas y procesadas; papas procesadas y productos de papas, a saber, patatas horneadas, asadas, fritas, fritas estilo francés, rebazadas, extruidas, envasadas y congeladas, refrigeradas, trituradas, secas, instantáneas, patatas baby; especialidades de frutas procesadas, a saber, chips, croquetas y panqueques a base de frutas y/o verduras; especia-

lidades de papas procesadas, a saber, chips, gajos de patata, tortitas de patata en cubitos, hamburguesas de tortitas de patata, papas fritas cortadas en forma de celosía, hamburguesa de papa, cubitos de patata, hojaldres de patata, pieles y cáscaras de patata, pieles y cáscaras de patata rellenas, croquetas de patata, copos de patata instantáneos, mesclas de puré de patata, panqueques de patata, tortitas de patata y patatas peladas; hamburguesas de desayuno que contienen principalmente huevos y también carne, verduras o queso; sopas; bolas de masa guisada a base de vegetales; aros de cebolla; refrigerios; aperitivos; comidas congeladas preparadas, comidas preparadas y entradas; salsas, pasta para untar, jaleas, confituras, compotas; sucedáneos de la teche; refrigerios, a saber: barras de refrigerio a base de frutas, barras sustitutivas de comidas a base de frutas, barras sustitutivas a base de vegetales, sopas; salsas para bocadillos; pastas para untar a base de verduras, hortalizas y legumbres, pastas para untar a base de leguminosas; pastas para untar no lácteas; patatas fritas; sustitutos del queso, sustitutos del queso crema, sustitutos de la mantequilla, sucedáneos de crema agria, sucedáneos del yogur y bebidas a base de sucedáneos del yogur; sustitutos de la carne. Clase: 29.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de abril del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(7-9-12 junio/2023)

No. de Expediente: 2023214330
No. de Presentación: 20230357263
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de McCain Foods Limited, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras McCain y diseño, que servirá para amparar: Pizza; refrigerios, a saber, refrigerios a base de cereales y arroz, a saber, refrigerios que contienen o consisten de masa para hornear, pasta, pastelería, pizza, pan de ajo y palitos de ajo, y refrigerios envueltos en masa para hornear que consisten en un envoltorio a base de masa para hornear con relleno de pizza; aperitivos, a saber, aperitivos a base de cereales y arroz, a saber, aperitivos que contienen o consisten en masa para hornear, pasta, pastelería, pizza, pan de ajo y palitos de ajo, y aperitivos envueltos en masa para hornear que consisten en una envoltura a base de masa para hornear con relleno de pizza; postres congelados y

preparados, a saber, productos de panadería, postres de panadería, tartas, pasteles, productos de pastelería, tartas de frutas y tartas de helados, y confitería congelada; productos de pastelería congelados y preparados; helados; comidas preparadas congeladas, a saber, comidas que contienen o consisten principalmente de pasta, pizza o arroz; alimentos para el desayuno, a saber, tostadas francesas, panqueques, gofres, cereales, cereales de avena y crema de trigo; sándwiches preparados, a saber, envolturas rellenas y pan con relleno; comidas preparadas y entradas, a saber, comidas preparadas y entradas a base de cereales y arroz, a saber, entradas que contengan o consistan en pasta, pizza, arroz, sándwiches y entradas de masa para hornear recubierta que consisten en un envoltorio a base de masa para hornear con relleno de pizza; taquitos, rollitos de primavera, rollitos de quesadilla, bolas de masa guisada a base de harina, samosas (empanadilla frita u horneada); postres no lácteos congelados y preparados, a saber, postres a base de frutas, frutas congeladas y ensalada de frutas; aperitivos a base de verduras, carnes, pescados, carne de ave, queso y patatas, a saber, taquitos, rollitos de primavera, rollitos de quesadilla, bolas de masa guisada a base de harina, samosas (empanadilla frita u horneada); salsas utilizadas como salsas para untar; panes; otros productos similares al pan, a saber, corteza para pizza, corteza para tartas, pan de plátano, muffins, pan de cerveza, bizcochos, pan de maíz, panqueques, bollos, pasteles, gofres y pan de soda; masa para hornear; pan plano, pita, barritas de pan, galletas saladas; galletas; productos rellenos de masa horneada en forma de alimentos envueltos en masa horneada que consisten en una envoltura a base de masa con un relleno que consiste principalmente de carnes, aves, mariscos, frutas, legumbres, granos, vegetales y/o queso; pan relleno y masa horneada rellena, ambas hechas principalmente de pan y masa horneada; bocadillos que consisten principalmente en granos; refrigerio, a saber, barritas de aperitivos a base de cereales o de granos, barras sustitutivas a base de cereales o de granos; helados, sorbetes y helados comestibles; condimentos, a saber, mostazas, relish [condimento], chutney [condimento], vinagres, salsas, pesto, aderezos para ensaladas y mayonesa; pasteles, productos de confitería hechos de azúcar, chocolate, frutas o cereales; confitería congelada; pastas alimenticias y fideos; salsas; cereales procesados. Clase: 30.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del dos mil veintitrés.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(7-9-12 junio/2023)

No. de Expediente: 2023214038
No. de Presentación: 20230356771
CLASE: 03, 05, 35, 44.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de FARMACIAS DE SIMILARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras Dr. Simi FARMACIAS DEL DR. SIMI "LO MISMO PERO MAS BARATO". Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, ya que sobre el uso de los elementos denominativos que lo componen, individualmente considerados no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: amparar. Aceite cosmético, aceite de lavanda, aceite de lavanda para uso cosmético, baños de aceite para el cuidado del cabello, agua de colonia, agua de lavanda, champú, preparaciones cosméticas en forma de geles, crema (no medicinales) para el cuerpo, crema hidratante para después del afeitado, crema hidratante para la piel [cosméticos], crema para la piel distinta de aquella para uso médico, cremas antiarrugas, cremas anti envejecimiento, cremas balsámicas de belleza, cremas cosméticas para el cuidado de la piel, cremas de afeitar, cremas de noche [cosméticas], cremas depilatorias, cremas exfoliantes, cremas faciales (no medicinales), cremas limpiadoras, cremas limpiadoras no medicadas para uso personal, cremas cosméticas nutritivas, cremas para después del afeitado, cremas perfumadas, cremas y lociones cosméticas, desodorantes de bola (rolon) para uso personal, desodorantes en spray para uso personal, desodorantes para el cuidado corporal, desodorantes para uso personal, desodorantes para uso personal en forma de barras, desodorantes y antitranspirantes, exfoliantes [preparaciones cosméticas], exfoliantes cosméticos corporales, exfoliantes faciales, exfoliantes faciales (que no sean medicinales), exfoliantes para el cuidado de la piel, exfoliantes para limpiar la piel, gel bronceador, geles corporales y faciales [cosméticos], geles de baño y de ducha no medicinales, geles de ducha, geles de espuma para el baño, geles de limpieza, geles de ojos para uso cosmético, geles hidratantes [cosméticos], geles para después del afeitado, geles para el bronceado de la piel, geles para el cabello, geles de baño para el cuerpo, geles para el peinado, jabones, jabones antitranspirantes, jabones desodorantes, jabones de baño en forma líquida, sólida o de gel, preparaciones exfoliantes faciales para uso cosmético, lociones y geles hidratantes, mascarillas cosméticas y

No. de Expediente: 2023212922
No. de Presentación: 20230354633
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Cinemark USA, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como: C color Respecto del elemento denominativo letra C, no se otorga exclusividad, por ser un término de uso común, y no puede ser otorgado su uso exclusivo a una sola persona conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: aplicaciones móviles descargables para servicios de películas cinematográficas, a saber, permitiendo a los usuarios comprar entradas de cine, reservar asientos, ver contenido en línea y pedir concesiones. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dos de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, tres de marzo del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(7-9-12 junio/2023)

No. de Expediente : 2023214526
No. de Presentación: 20230357628
CLASE: 09, 36.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PAYSEND GROUP LIMITED, de nacionalidad ESCOCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras PAYSEND LIBRE, que servirá para: amparar Terminales de pago, a saber, terminales de pago de autoservicio automático y terminales de punto de venta electrónicos; cajeros automáticos; aparatos de control remoto para red de terminales de pago, máquinas expendedoras y cajeros automáticos; tarjetas magnéticas de identificación; tarjetas magnéticas codificadas para uso en transacciones financieras; programas operativos informáticos para red de terminales de pago, máquinas expendedoras, cajeros automáticos; software operativo informático para red de terminales de pago, máquinas expendedoras, cajeros automáticos; programas informáticos grabados para el procesamiento de pagos; soportes mageníticos de datos, a saber, discos pregra-

bados con software operativo informático; chips electrónicos para la fabricación de circuitos integrados; aplicaciones de software descargables para el procesamiento de pagos. Clase: 09. Para: amparar: Administración, agencia y consultoría de seguros; asuntos financieros, a saber, servicios bancarios alternativos en la naturaleza de banca en línea y pago de facturas en línea y servicios de transferencia de dinero; asuntos monetarios, a saber, servicios bancarios alternativos en la naturaleza de banca en línea y pago de facturas en línea y servicios de transferencia de dinero; negocios inmobiliarios, a saber, corretaje, consultoría e inversiones de bienes inmuebles; emisión de cheques de viaje; emisión de tarjetas de crédito; emisión de bonos de valor; servicios de tarjetas de débito, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de débito; servicios de procesamiento de transacciones de tarjetas de crédito; servicios bancarios en línea; servicios bancarios. Clase: 36.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

PYSEND LIBRE

Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214257
No. de Presentación: 20230357150
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de ADMINISTRADORA DE MARCAS GC, S. DE R.L. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras SOFY BOOM y diseño, que servirá para: amparar: Servicios de Bares [pubs]; bares de comidas rápidas [snack-bars]; reservas de restaurantes y de comidas; restauración [comidas]; restaurante y hostelería; servicio de comidas y bebidas en restaurantes y bares; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes; servicios de banquetes; servicios de bar; servicios de bares de cervezas; servicios de bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de bares de vinos; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de cafés restaurantes; servicios de cafetería; servicios de clubs para restauración (alimentación); servicios de fuente de soda [restaurant]; servicios de restaurante de comida rápida; servicios de restaurante que incluyen servicio de bar con licencia; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de restaurantes de comida para llevar; servicios de restaurantes móviles; suministro de comidas

y bebidas en restaurantes y bares; suministro de comidas y bebidas para clientes de restaurantes. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día veintuno de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de abril del dos mil veintitrés.



Georgina Viana de Hernández
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214037
No. de Presentación: 20230356769
CLASE: 03, 05, 35, 44.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de FARMACIAS DE SIMILARES, S.A. DE C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión DR SIMI FARMACIAS SIMILARES y diseño, que servirá para: amparar: Aceite cosmético, aceite de lavanda, aceite de lavanda para uso cosmético, baños de aceite para el cuidado del cabello, agua de colonia, agua de lavanda, champú, preparaciones cosméticas en forma de geles, crema (no medicinales) para el cuerpo, crema hidratante para después del afeitado, crema hidratante para la piel [cosméticos], crema para la piel distinta de aquella para uso médico, cremas antiarrugas, cremas anti envejecimiento, cremas balsámicas de belleza, cremas cosméticas para el cuidado de la piel, cremas de afeitar, cremas de noche [cosméticas], cremas depilatorias, cremas exfoliantes, cremas faciales (no medicinales), cremas limpiadoras, cremas limpiadoras no medicadas para uso personal, cremas cosméticas nutritivas, cremas para después del afeitado, cremas perfumadas, cremas y lociones cosméticas, desodorantes de bola (rolon) para uso personal, desodorantes en spray para uso personal, desodorantes para el cuidado corporal, desodorantes para uso personal, desodorantes para uso personal en forma de barras, desodorantes y antitranspirantes, exfoliantes [preparaciones cosméticas], exfoliantes cosméticos corporales, exfoliantes faciales, exfoliantes faciales (que no sean medicinales), exfoliantes para el cuidado de la piel, exfoliantes para limpiar la piel, gel bronceador, geles corporales y faciales [cosméticos], geles de baño y de ducha no medicinales, geles de ducha, geles de espuma para el baño, geles de limpieza, geles de ojos para uso cosmético, geles hidratantes [cosméticos], geles para después del afeitado, geles para el bronceado de la piel, geles para el cabello, geles de baño para el cuerpo, geles para el peinado, jabones, jabones antitranspirantes, jabones desodorantes, jabones de baño en forma líquida, sólida o de

gel, preparaciones exfoliantes faciales para uso cosmético, lociones y geles hidratantes, mascarillas cosméticas y mascarillas hidratantes para la piel, mascarillas faciales limpiadoras, preparaciones de baño medicinales, productos de perfumería, cremas para aclarar la piel, toallitas desechables impregnadas con colonia, toallitas impregnadas con lociones cosméticas. Clase: 03. Para: amparar: Aceites de uso médico y con propiedades terapéuticas, aceites para uso médico, adhesivo para prótesis dentales, agua de mar para uso medicinal, alcohol isopropílico [isopropanol] para uso médico, anticonceptivos químicos, antibióticos, antisépticos, apósitos para curación, bálsamo para uso médico, bebidas dietéticas para uso médico, botiquines de primeros auxilios, caramelos medicinales, champú medicinal, complementos alimenticios a base de jalea real, complementos alimenticios a base de lecitina, complementos alimenticios a base de proteínas, complementos alimenticios minerales, complementos nutricionales, compresas [vendajes], desinfectantes para uso higiénico, extractos de plantas para uso farmacéutico, extractos de plantas para uso médico, genciana para uso farmacéutico, jabones antibacterianos, jabones medicinales, loción medicinal, lociones medicinales para después del afeitado, lociones para uso farmacéutico, lubricantes íntimos, lubricantes sexuales, medicamentos herbarios, medicamentos para uso médico, preparaciones de vitaminas para el consumo humano, pomadas para uso médico, preparaciones de aloe vera para uso farmacéutico y preparaciones de vitaminas, preparaciones de tocador medicinales, preparaciones farmacéuticas, preparaciones farmacéuticas para cuidar la piel, productos farmacéuticos, remedios herbarios, remedios para uso médico, antivirales, sales de baño para uso médico, sueros para uso médico, suplementos alimenticios para humanos, suplementos nutricionales, ungüentos para uso farmacéutico. Clase: 05. Para: amparar: Servicios de comercialización de [agua embotellada, alimentos especializados, cosméticos, fórmulas lácteas, insumos para la salud, dispositivos médicos, material de curación, medicamentos, productos de higiene personal y otros productos farmacéuticos, productos de perfumería y belleza, remedios y medicamentos herbarios, repelentes, suplementos alimenticios, productos ópticos y de optometría]; explotación o dirección de empresas comerciales o de negocios relacionados con la comercialización de [agua embotellada, alimentos especializados, cosméticos, fórmulas lácteas, insumos para la salud, dispositivos médicos, material de curación, medicamentos, productos de higiene personal y otros productos farmacéuticos, productos de perfumería y belleza, remedios y medicamentos herbarios, repelentes, suplementos alimenticios, productos ópticos y de optometría]; publicidad para la comercialización de [agua embotellada, alimentos especializados, cosméticos, fórmulas lácteas, insumos para la salud, dispositivos médicos, material de curación, medicamentos, productos de higiene

personal y otros productos farmacéuticos, productos de perfumería y belleza, remedios y medicamentos herbarios, repelentes, suplementos alimenticios, productos ópticos y de optometría]; distribución de publicidad, marketing y material con fines promocionales en todos los medios de comunicación relacionados con la comercialización de [agua embotellada, alimentos especializados, cosméticos, fórmulas lácteas, insumos para la salud, dispositivos médicos, material de curación, medicamentos, productos de higiene personal y otros productos farmacéuticos, productos de perfumería y belleza, remedios y medicamentos herbarios, repelentes, suplementos alimenticios, productos ópticos y de optometría]. Clase: 35. Para: amparar: Servicios médicos, tratamientos de higiene y belleza para personas. Clase: 44.
La solicitud fue presentada el día catorce de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023213412
No. de Presentación: 20230355533
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PriceSmart, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras UNIDOS COMPRAMOS MEJOR, que servirá para: Amparar: Servicios de tiendas al por menor que ofrecen una amplia variedad de productos de consumo de terceros; servicios de sala de ventas de productos farmacéuticos al por menor; servicios de sala de venta de productos de panadería al por menor y al por mayor; servicios de sala de venta de productos de carnicería al por menor y al por mayor; distribución de muestras; demostración de productos; servicios de fotocopias; Recomendación de servicios de distribuidores de automóviles, así como a recomendación de distribuidores en los que se ha acordado un descuento en vehículos y barcos; servicios de venta de floristería al por menor; promoción de venta de productos de terceros a través de publicaciones impresas, demostraciones de producto, exhibición dentro de la tienda, y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios; publicidad para terceros, a saber, alquiler de espacio publicitario y distribución de material publicitario a través de publicaciones impresas, demostraciones de productos y exhibición dentro de la tienda, y comunicaciones electrónicas en línea u otros medios, y distribución de muestras y

demostraciones de producto; provisión de información comercial a pequeñas empresas y consumidores sobre equipos de oficina, publicaciones comerciales, mercadotecnia, publicidad, impuestos, seguros, tecnología, gestión del tiempo, relaciones personales y financiación a través de publicaciones impresas; servicios de catálogo y de pedido por catálogo por correo, en el campo de mercadería en general; servicios de pedido y venta al por menor de farmacia para preparaciones farmacéuticas con receta a través de comunicaciones electrónicas en línea y otros medios; servicios de preparación y procesamiento de informes crediticios de consumidores y provisión de alerta sobre cualquier cambio en los mismos con fines comerciales; organización de recolección, entrega y transporte de documentos, paquetes y encomiendas a través de transportistas terrestres y aéreos. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día diecisiete de marzo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de abril del dos mil veintitrés.

UNIDOS COMPRAMOS MEJOR

David Antonio Cuadra Gómez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023211383
No. de Presentación: 20230350939
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado KENIA ALEJANDRA MAJANO MARTINEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GLOBAL BUSINESS CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión Finca Villanueva Restaurante & Cafetería y diseño. Se concede exclusividad sobre el diseño y los elementos denominativos en su conjunto: FINCA VILLA NUEVA, sin embargo, respecto a los elementos denominativos: Finca, Villanueva, y Restaurante & Cafetería, Individualmente considerados, no se conceden exclusividad por ser elementos de uso común y necesarios en el comercio. Conforme a lo regulado en el Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A RESTAURANTE.
La solicitud fue presentada el día seis de enero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiocho de marzo del dos mil veintitrés.



Mauricio Enrique Sánchez Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente: 2023211382
No. de Presentación: 20230350938
CLASE: 43.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado KENIA ALEJANDRA MAJANO MARTINEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GLOBAL BUSINESS CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la expresión Finca Villanueva Restaurante & Cafetería y diseño. Se concede exclusividad sobre el diseño y los elementos denominativos: RESTAURANTE & CAFETERÍA. Clase: 43.
La solicitud fue presentada el día seis de enero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de marzo del dos mil veintitrés.



Mauricio Enrique Sánchez Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente: 2023214815
No. de Presentación: 20230358160
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado MAURICIO RAFAEL REYNOS CENTENO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INVERSIONES MODDAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: INVERSIONES MODDAMA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra: XTEPS y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR EMPRESA DEDICADA A VENTA DE ROPA, CALZADO Y ACCESORIOS DEPORTIVOS. La solicitud fue presentada el día quince de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés.

Xteps

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez Registrador Auxiliar
3a. Publicación
(8-10-12 Junio/2023)

KAREN MIRELLA RIVAS ESCOBAR, Notario, del domicilio de Apopa, departamento de San Salvador, con oficina situada en Residencial Santa Teresa de las Flores, calle principal block uno casa número cuatro. Apopa, departamento de San Salvador
HACE SABER:
Que por Resolución del suscrito Notario, proveída a las quince horas del día diecisiete de mayo del corriente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Instada que a su defunción dejó el señor **SATURNINO PONCE GARCIA**, a la fecha de su defunción era de cincuenta y ocho años, Carpintero, Casado, de nacionalidad salvadoreña, originario y del domicilio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, hijo de Encarnación Ponce Juárez (fallecido) y de Petrona Paula García (aún con vida), quien falleció a las ocho horas y veinte minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veintidós, en Carretera Panamericana, kilómetro ocho y medio de poniente a oriente, frente a la altura de Galvaniza, del municipio de San Martín, de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, sin que haya formalizado testamento alguno, y en consecuencia confióse a la aceptante: **REINA ISABEL RIVERA DE PONCE**, en su calidad de esposa, la administración y representación interina de la sucesión con las limitantes y facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Libro en mi Bufete Notarial, Apopa, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

KAREN MIRELLA RIVAS ESCOBAR NOTARIO
1a. Publicación
(12-13-14 Junio/2023)



ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Recibir 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

No. de Expediente : 2023214522
No. de Presentación: 20230357621
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras doTERRA Whisper, que se traduce el término Whisper como: susurro, que servirá para: amparar: Aceites esenciales, aceites esenciales para uso personal; aceites [aceites esenciales]; aceites perfumados; aceites con fragancias; preparaciones aromáticas para uso personal; aceites para uso cosmético; aceites esenciales para la piel; aceites esenciales para el cuerpo. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

doTERRA Whisper

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214523
No. de Presentación: 20230357623
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DOTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras doTERRA Cheer, que el término CHEER se traduce al castellano como: Alegría, que servirá para: amparar: Aceites esenciales. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

doTERRA Cheer

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214525
No. de Presentación: 20230357626
CLASE: 03.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su

calidad de APODERADO de DOTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra PURIFY, que se traduce al castellano como: purificar, que servirá para: amparar: Aceites esenciales; aceites esenciales para uso cosmético; aceites esenciales para uso personal; aceites esenciales para uso de tocador; aceites esenciales de limón; aromas [aceites esenciales]; aceites de baño, no medicados; mezclas de aceites esenciales; aceite corporal (cosméticos); aceites destilados para el cuidado de la belleza; aceites naturales para uso cosmético; aceites no medicinales; aceites para uso en bronceado; aceites para uso cosmético; aceites para fines de tocador; aceites de masaje, no medicados; aceites para el cuidado de la piel (cosméticos); jabones para uso personal. Clase: 03.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

Purify

Georgina Viana Canizalez REGISTRADORA
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214664
No. de Presentación: 20230357881
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Sociéti des Produits Nestlé S.A., de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Crea tu mundo y diseño, que servirá para: amparar: Café; extractos de café; bebidas hechas a base de café; café helado; substitutos del café; extractos de substitutos del café; bebidas hechas a base de substitutos del café; achicoria (substitutos del café); té; extractos de té; bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones a base de malta para la alimentación humana; cacao y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate; productos de chocolatería; bebidas hechas a base de chocolate; confitería; golosinas; caramelos; confitería azucarada; azúcar, goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería; pan; levadura; artículos de pastelería; bizcochos; tartas; galletas; barquillos; budines; helados comestibles; helados comestibles a partir de agua; sorbetes; confitería helada; tartas heladas; yoghurts helados; cereales para el desayuno; hojuelas de maíz; barras de cereal; cereales listos para comer; preparaciones de cereales. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día ocho de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de mayo del dos mil veintitrés.

Crea tu mundo
Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214588
No. de Presentación: 20230357732
CLASE: 30.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra GARRITAS, que servirá para: amparar: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielos; bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de maíz, chips de tortilla, chips de pita, chips de arroz, pastelitos de arroz, galletas saladas (crackers) de arroz, galletas saladas (crackers), galletas, pretzel, bocadillos inflados, palomitas de maíz, palomitas de maíz confitado, cacahuates confitados, salsas para untar para refrigerio, salsas, barras de refrigerio. Clase: 30.
La solicitud fue presentada el día cuatro de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cinco de mayo del dos mil veintitrés.

GARRITAS

Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023213940
No. de Presentación: 20230356603
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de El Corte Inglés, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra COUCHEL, que servirá para: Amparar: Prendas de vestir, Calzado, artículos de sombrería, lencería, trajes de baño, pijamas. Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día once de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de abril del dos mil veintitrés.

COUCHEL

Jorge Martínez Lacayo Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023213941
No. de Presentación: 20230356604
CLASE: 25.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de EL CORTE INGLÉS, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra énfasis, que servirá para: Amparar: Prendas de vestir, Calzado, artículos de sombrería, lencería, trajes de baño y pijamas. Clase: 25.
La solicitud fue presentada el día once de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de abril del dos mil veintitrés.

énfasis

Jorge Martínez Lacayo Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214371
No. de Presentación: 20230357336
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra PENBRAYA, que servirá para: amparar: Productos farmacéuticos, preparaciones veterinarias; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o: veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de abril del dos mil veintitrés.

PENBRAYA

Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214387
No. de Presentación: 20230357367
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como logo característico DE ESCUDO, que servirá para Amparar: preparaciones farmacéuticas; preparaciones y sustancias medicinales. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de mayo del dos mil veintitrés.

GUZEVILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra EMBLAVEO, que servirá para: amparar preparaciones farmacéuticas; preparaciones y sustancias medicinales. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintiséis de abril del dos mil veintitrés.

EMBLAVEO

Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214389
No. de Presentación: 20230357369
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de PFIZER INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como logo característico DE ESCUDO, que servirá para Amparar: preparaciones farmacéuticas; preparaciones y sustancias medicinales. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, once de mayo del dos mil veintitrés.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214454
No. de Presentación: 20230357481
CLASE: 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de FUJIFILM KYOWA KIRIN BIOLOGICS Co., Ltd., de nacionalidad JAPONESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra HULIO, que servirá para: amparar: Preparaciones y sustancias farmacéuticas. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veintiocho de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, quince de mayo del dos mil veintitrés.

HULIO

Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214331
No. de Presentación: 20230357264
CLASE: 31.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de McCain Foods Limited, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras McCain y diseño, que servirá para: amparar: Frutas y verduras frescas (ya cortadas); papas frescas, papas pequeñas y papas dulces; papas frescas, papas pequeñas y papas dulces refrigeradas; y papas frescas, papas pequeñas; vegetales frescos. Clase: 31.
La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador quince de mayo del dos mil veintitrés.



Juan Carlos Aguilar Samayoa Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214862
No. de Presentación: 20230358236
CLASE: 38.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de A&E Television Networks, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras ARCHIVOS EXTRATERRESTRES, que servirá para: amparar: Servicios de difusión, incluyendo teledifusión, difusión de video, difusión por Internet, difusión de audio y difusión de películas; servicios de difusión de audio y texto; servicios de difusión de audio y video por suscripción; servicios de transmisión por satélite; transmisión por aire y transmisión electrónica de audio, video, gráficos y datos a través de redes informáticas; transmisión y entrega de contenido audiovisual a través de Internet; servicios de transmisión de video a la carta; servicios de comunicación inalámbrica, incluyendo transmisión de programas de televisión y películas; transmisión de podcast y webcasts; transmisión de programas de televisión, películas, medios electrónicos, contenido audiovisual, videos, fotografías, imágenes, texto y fotos. Clase: 38.
La solicitud fue presentada el día dieciséis de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecisiete de

mayo del dos mil veintitrés.

ARCHIVOS EXTRATERRESTRES

Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214933
No. de Presentación: 20230358334
CLASE: 09.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de IMAX Corporation, de nacionalidad CANADIENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra IMAX, que servirá para: amparar: películas cinematográficas, proyectores cinematográficos, cámaras, impresoras ópticas y máquinas de edición de películas, pantallas cinematográficas; grabaciones de audio y audiovisuales; sistemas de sonido para uso en cines, teatros y otros teatros, salas y auditorios de espectáculos públicos, a saber, altavoces, amplificadores, ecualizadores, mezcladores, reproductores de casetes, reproductores de discos compactos y paneles de comunicación; anteojos y gafas de sol, productos electrónicos de consumo, televisores, pantallas LED, proyectores de video, receptores de audio-video, altavoces de audio, equipos de cine en casa y de cine portátil, partes, componentes, periféricos y accesorios, equipos de juego, partes y accesorios y juegos relacionados y entretenimiento en formato digital, película, otros discos ópticos/de video, y grabaciones, en formato descargado o transmitido; CD pregrabados; DVD pregrabados; HD DVD pregrabados y discos ópticos/de video; gafas 3D. Clase: 09.
La solicitud fue presentada el día dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diecinueve de mayo del dos mil veintitrés.

IMAX

Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

No. de Expediente : 2023214527
No. de Presentación: 20230357630
CLASE: 09, 36.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PAYSEND GROUP LIMITED, de nacionalidad ESCOCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: las palabras PAYSEND MONEY FOR THE FUTURE y diseño, que se traduce al castellano como PAYSEND DINERO PARA EL FUTURO, que servirá para: amparar: Terminales de

pagos, incluyendo terminales de pago de autoservicio automático y terminales de punto de venta electrónico; cajeros automáticos; aparatos de control remoto para red de terminales de pago, máquinas expendedoras y cajeros automáticos; tarjetas magnéticas de identificación; tarjetas magnéticas codificadas; programas informáticos para red de terminales de pago, máquinas expendedoras, cajeros automáticos, realización de transacciones financieras, dinero criptográfico y digital y criptomonedas; software informático para red de terminales de pago, máquinas expendedoras, cajeros automáticos; programas informáticos [programas], grabados; soportes magnéticos de datos; chips [circuitos integrados]; aplicaciones de software descargables, incluyendo aplicaciones diseñadas para realizar transacciones financieras, dinero criptográfico y digital y criptomonedas; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles. Clase: 09. Para: amparar: Seguro; asuntos financieros, incluyendo actividad relacionada con el uso de dinero criptográfico y digital y criptomonedas; asuntos monetarios, incluyendo operaciones con el uso de dinero criptográfico y digital y criptomonedas; negocios inmobiliarios; emisión de cheques de viaje; emisión de tarjetas de crédito; emisión de bonos de valor; servicios de tarjetas de débito; servicios de tarjetas de crédito; servicios bancarios en línea; servicios bancario; transferencia electrónica de fondos. Clase: 36.
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, cuatro de mayo del dos mil veintitrés.

PAYSEND
Money for the future

Georgina Viana de Hernández Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(10-12-14 Junio/2023)

ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.
(Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(Melany Abigail)

Djokovic vuelve a la cima del tenis mundial



Novak Djokovic de Serbia realiza una devolución durante la final individual masculina contra Casper Ruud de Noruega en el torneo de tenis Abierto de Francia en Roland Garros en París, Francia, el 11 de junio de 2023. (Xinhua/Gao Jing)

París/Prensa Latina/ Xinhua

El tenista serbio Novak Djokovic volvió a la cima del tenis mundial, tras derrotar por 3-0 al noruego Casper Ruud en la final del torneo abierto Roland Garros, segundo con categoría de Grand Slam en la temporada.

Pese a no ceder un solo set, el ahora número uno del planeta necesitó em-

plearse a fondo para disponer de su rival con parciales de 7-5, 6-3 y 7-5, en poco más de tres horas y 10 minutos de juego.

El veterano jugador mostró este domingo una excelente efectividad en el servicio, con más del 74 por ciento, y fue un arma fundamental para la victoria, con la que obtuvo 11 puntos por directo ante un rival que sufrió los embates durante todo el cho-

que.

El título del Roland Garros es el segundo de esta cita en la carrera de Djokovic, que suma dos mil puntos y escala a lo más alto del ranking mundial, al tiempo que llega a 23 títulos en torneos Grand Slam, máximo ganador de todos los tiempos.

Wang Xinyu y Hsieh Su-wei se adjudican el título de dobles

La tenista china Wang Xinyu, junto a Hsieh Su-wei, de Taipei de China, remontaron hoy un set para derrotar a la pareja compuesta por la canadiense Leylah Fernández y la estadounidense Taylor Townsend por 1-6, 7-6 (5) y 6-1, ganando el título de dobles femenino en el Abierto de Francia.

Hsieh, de 37 años, y Wang, de 21, rompieron dos veces el saque de sus rivales en la tercera y decisiva manga para conseguir una exi-

gente ventaja de 5-1, antes de que Hsieh sirviera para la victoria.

A pesar de perder el primer punto para el campeonato en 40-15, Hsieh lo consiguió en el segundo, asegurando su quinto trofeo de dobles de Grand Slam, mientras que Wang se hizo con su primera gloria de Grand Slam.

Es el segundo torneo en el que Hsieh y Wang juegan como pareja de dobles.

City conquista al fin Liga de Campeones de fútbol

Estambul/Prensa Latina

El club inglés Manchester City derrotó el sábado aquí un gol por cero al Inter de Milán italiano para conquistar la Liga de Campeones del fútbol europeo 2022-2023.

En el estadio olímpico Atatürk, con capacidad para 75 mil espectadores y casi lleno total, el mediocampista español Rodri consiguió al minuto 68 el único tanto del encuentro, con un remate con la derecha desde el centro del área.

El centrocampista belga

Kevin de Bruyne se marchó lesionado a los 35 minutos de juego tras una entrada del turco Hakan Calhanoglu y fue sustituido por Phil Foden.

Para el volante del City es su segunda final de la 'Champions' de la que tiene que irse antes de tiempo, porque en la de 2021 contra el Chelsea tuvo que abandonar el campo a la media hora tras un choque con el también germano Antonio Rudiger.

Para el City es la primera Orejona de su historia, tras varios años de fuertes inversiones y esa otra final perdida hace dos temporadas.

Wang Xinyu (L) de China/Hsieh Su-Wei de Chinese Taipei celebran juntos la Copa Simonne Mathieu después de ganar la final de dobles femeninos contra Leylah Fernández de Canadá/Taylor Townsend de Estados Unidos en el torneo de tenis Abierto de Francia en Roland Garros en París, Francia, 11 de junio de 2023. (Xinhua/Gao Jing)

